Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



ORDENANZA N° 1037/2018

VISTO:

EL contrato celebrado entre el Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba y la Municipalidad de Devoto. Para la ejecución de la obra: "Construcción de Sala de Profesores y Baño de Docentes para el IPET N° 89 Paula Albarracín", en el marco del Programa Aurora.-

Y CONSIDERANDO:

QUE la ejecución de la Obra mencionada por parte del Municipio, se entiende necesaria y prioritaria para dotar a la escuela en cuestión, de la infraestructura adecuada para un mejor calidad educativa.-

QUE asimismo, ofrece la posibilidad de contratar mano de obra local, priorizando de esta manera a los vecinos.-

QUE dicha obran se realizará conforme lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 8.614 de la Provincia de Córdoba, sus Decretos Reglamentarios N° 4757/77 y N° 4748/77, sus Leyes modificatorias N° 10417 y N° 10422 reglamentadas por Decreto N° 1823.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DEVOTO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1°: CONVALÍDESE el Contrato de Obra Pública firmado por el Departamento Ejecutivo Municipal y el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, respecto de la Obra: "Construcción de Sala de Profesores y Baño de Docentes para el IPET N° 89 Paula Albarracín", en el marco del Programa Aurora.-

Artículo 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir toda documentación necesaria para la ejecución de la misma, de conformidad al Proyecto elaborado por la Dirección General de Infraestructura Escolar del Ministerio de Educación.-

Rivadavia 498 - Devoto - Córdoba
Tel: 03564 - 481227
municipalidad@devoto.gov.ar



Artículo 3°: REGRÍSTRESE en el Libro de Protocolo de Ordenanzas, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación y cumplimiento.-

Devoto, 28 de diciembre de 2018.-

La presente Ordenanza fue promulgada por Decreto Nº 07 de fecha 02 de enero de 2019.-

Jonatan E. Bartellone
Secretario del H.C.D.

Marina E. Rinaudo
Presidenta del H.C.D.